



14F



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SSC/DGAS/DGPRS/RF/016/2013
26	JUNIO	2013		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
"PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY", S.A DE C.V

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PMT010305GA3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NO APLICA	NACIONALIDAD: MEXICANA
--	---	----------------------------------

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
TOCHTLI NÚMERO 253 SAN FRANCISCO TETECALA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL CP. 02730

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):
CALLE PUNTA CERRADA NÚMERO 219-A FRACCIONAMIENTO LOMAS VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO C.P. 54023.

TELÉFONO: (01 55) 53534446, 53470777, 53470780	FAX: (01 55) 53525991	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): pmt@promatech.com.mx
---	------------------------------	---

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
N/A

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,798 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO), LIBRO NÚMERO 63 (SESENTA Y TRES), FOLIC 11,197 (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE) DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS RODRÍGUEZ ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 220 (DOSCIENTOS VEINTE), CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DF.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:
CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,514 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE), LIBRO NÚMERO 262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS) FOLIO 51,021 (CINCUENTA Y UN MIL VEINTIUNO) DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS RODRÍGUEZ ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 220 (DOSCIENTOS VEINTE), CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DF.

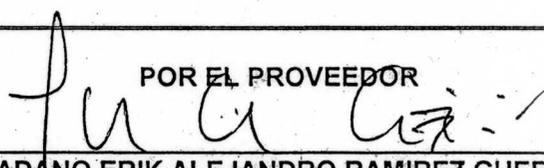
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
---	---

NÚMERO DE REQUISICIÓN: SSC/DGAS/2260500000/007/13	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AD/SSC/DGAS/RF/016/13	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL
---	--	---

AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO:
OFICIO NÚMERO 203200-AGIS-SPA-0545/13 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

 POR EL CONTRATANTE L.C.P. EDGAR RICAUARDA SIERRA VARELA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	 POR EL PROVEEDOR CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	Junio	2013



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICION DE BIENES:
CHALECO BALISTICO Y ANTIPUNTAS.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:
DENTRO DE LOS 40 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:
EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL UBICADO EN HIDALGO PONIENTE NO. 1200 COLONIA SAN BERNARDINO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NUMERO Y LETRA):
\$ 892,132.80 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 80/100 MN)

FORMA DE PAGO DE LOS BIENES:
EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

PLAZO DE PAGO DE LOS BIENES:
EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

GARANTIA DE ANTICIPO:
NO APLICA

AJUSTE DE PRECIOS:
LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
EL PROVEEDOR "PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY" S.A DE C.V., GARANTIZARÁ AMPLIAMENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES NO DEBE ENTENDERSE COMO UNA POLIZA SINO COMO UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMA TERCERA
EL PROVEEDOR "PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY" S.A DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITO CALLE 28 DE OCTUBRE S/N ESQUINA FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50090, LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTIA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
EL PROVEEDOR "PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY" S.A DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITO CALLE 28 DE OCTUBRE S/N ESQUINA FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090, LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, APLICABLES DE LA SIGUIENTE MANERA:
A). POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ DE 1 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE DESFASAMIENTO.
B). POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES LA PENA SERÁ DEL 10% DEL IMPORTE COBRADO POR EL PROVEEDOR DEL DIA EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO ENTREGADOS HASTA POR UN 10% DEL MONTO MAXIMO A EJERCER DEL CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCION DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

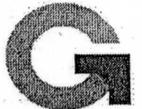
L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

POR EL PROVEEDOR

CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ
GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA | MES | AÑO



FECHA DE ELABORACION			ANEXÓ UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NUMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SSC/DGAS/DGPRS/RF/016/2013	
26	JUNIO	2013			

REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>CHALECO BALÍSTICO Y ANTIPUNTAS (CHALECO MULTIPROPÓSITO)</p> <p>BAJO LA NORMA NIJ-STD-0101.06 Y NIJ-STD 0115.00 PARA EL NIVEL [REDACTED] EL CHALECO [REDACTED] Y [REDACTED]. PROTEGE: [REDACTED] EL GROSOR DE LOS PANELES ES DE [REDACTED] PARA LA PROTECCIÓN IDEAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD QUE LABORA EN UN RECLUSORIO. ESTE CHALECO ESTÁ FABRICADO CON [REDACTED] MATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE COMBINAN LAS CARACTERÍSTICAS [REDACTED] EN UN SOLO MATERIAL SIN [REDACTED] Y TODO ELLO EN UN SOLO PAQUETE DE PROTECCIÓN QUE CON CARACTERÍSTICAS DE [REDACTED] PERMITEN OFECER LA PROTECCIÓN DESEADA. EN MATERIA BALÍSTICA, LAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>NIVEL DE PROTECCION. [REDACTED] CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ-STD 0101.06 PANELES BALÍSTICOS: ESTAN FABRICADOS CON UNA COMBINACION DE CAPAS DE [REDACTED] TIENE INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA [REDACTED] ESTAS FIBRAS PROPORCIONAN [REDACTED], RESISTENCIA [REDACTED].</p> <p>LOS PANELES ESTAN GARANTIZADOS POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, COMPROBABLES EN LA BASE DE DATOS DEL PROPIO INSTITUTO, ESTE TIPO DE BLINDAJES PROPORCIONA SEGURIDAD CONTRA [REDACTED] DE LOS [REDACTED] CON UNA MASA DE [REDACTED] Y A UNA VELOCIDAD DE [REDACTED] Y DEL [REDACTED] CON UNA MASA DE [REDACTED] Y UNA VELOCIDAD DE [REDACTED], Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON [REDACTED] DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ-STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALISTICO. LOS PANELES SON CÓMODO, FLEXIBLES, LIGEROS Y DURABLES, Y ESTÁN ENCAPSULADOS CON [REDACTED] CON RECUBRIMIENTO [REDACTED] Y SELLADOS CON UN PROCESO DE [REDACTED] QUE IMPIDEN EL PASO DE [REDACTED] Y LO PROTEGEN CONTRA [REDACTED].</p> <p>LA FUNDA DEL CHALECO SE CONFECCIONA EN NYLON CORDURA DE [REDACTED] IMPERMEABLE Y RESISTENTE A [REDACTED] EN COLOR NEGRO, CON COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PAQUETES DE PANELES, LO QUE PERMITEN SU MANTENIMIENTO, CON CIERRE DE VELCRO, LA FUNDA EN SU PARTE EXTERIOR TRASERA SE COLOCA UNA CINTA DE HOMBRE CAÍDA, ADEMÁS CONTIENE [REDACTED].</p> <p>LOS PUNTOS DE AJUSTE DE CINTURA COMPLEMENTAN LOS INTERIORES; INTERNAMENTE LA FUNDA CONTIENE UNA MALLA (MESH) SUAVE AL TACTO QUE PERMITE LA CIRCULACIÓN DE AIRE Y FACILITA LA TRANSPIRACIÓN DEL USUARIO, ADEMÁS LLEVA UNA CINTA DE AJUSTE INTERNO DE [REDACTED] PARA UNA MAYOR FIJACIÓN DEL CHALECO. ESTE CHALECO ESTÁ DISEÑADO PARA PROTEGER DE AGRESIONES PROVENIENTES DE [REDACTED] Y MENORES, ASÍ COMO PARA AGRESIONES DE [REDACTED] QUE ESTABLECE LA NORMA NIJ-STD 0115.00 PARA [REDACTED] PRUEBAS BALÍSTICAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONDE SE COMPRUEBA LA RESISTENCIA BALISTICA BAJO LA NORMA NIJ-STD 0101.06, ASÍ COMO PRUEBAS DE RESISTENCIA [REDACTED] DE LA NORMA NIJ-STD 0115.00.</p> <p>EL CHALECO SE GARANTIZA A PARTIR DE SU FABRICACIÓN POR SIETE AÑOS EN SUS COMPONENTES BALÍSTICOS Y ANTIPUNTAS/NAVAJAS. Y LA FUNDA EXTERNA POR 24 MESES</p>	PIEZA	51	\$ 15,080.00	\$769,080.00
				I.V.A	\$123,052.80
(OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 80/100 MN)				TOTAL:	\$892,132.80

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

<p>POR EL CONTRATANTE</p> <p>L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p> <p>CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO REPRESENTANTE LEGAL</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
DÍA	MES
AÑO	AÑO
26	Junio
2013	2013